



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.644/2013.

ZAPALLAR, 19 de Diciembre de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 4.976/2013, de fecha 19 de Noviembre de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal, presentada por don Jorge Mocarquer Tapia.

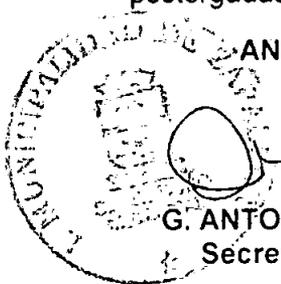
DECRETO:

1° **DENIEGASE** al funcionario que se individualiza **FERIADO LEGAL**, correspondiente al año **2013**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
JORGE MOCARQUER TAPIA Médico	10	16.12.2013 al 30.12.2013 (ambas fechas inclusive)

Se deja constancia que son rechazadas por Necesidades del Servicio, quedando postergadas para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


XIMENA OLIVARES CERPA.
Alcaldesa (S)

C:SALUD / DA. 5644/2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-

